

Acta número 57 cincuenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de abril del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tiene un oficio de parte de la Regidora Erika Margarita Hernández Orozco, donde solicita justificar su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 24 veinticuatro de abril de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### “O R D E N D E L D Í A”

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 10 de abril de 2014.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el asentamiento humano denominado "SAN JOSÉ" (Fracción de J. Jesús Galván Gutiérrez), ubicado en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la Construcción de la segunda etapa, de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de la Coca Cola", la cual será adjudicada a la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

SEGUNDO: Se autorice la Construcción de la segunda etapa, de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de Soriana", la cual será adjudicada a la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$ 393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

TERCERO: Se autorice la realización de pruebas de laboratorio para la segunda etapa de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores", en ambos tramos, la cual será adjudicada a la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

CUARTO: Dichas cantidades se tomarán del Proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA, partida 615.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Permuta del Área de Cesión para Destinos, correspondiente al desarrollo habitacional ubicado por la Prolongación de la calle Mariano Jiménez, ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Antonio Lozano Navarro, correspondiente a 1,281.72 m<sup>2</sup>, por el

predio denominado “La Arena”, propiedad del C. Abelardo de Loza Ibarra, ubicado al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie de 4,315.91 m2.

SEGUNDO.- Se autorice realizar la subdivisión del predio denominado “La Arena”, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y al Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, para que suscriban y firmen el contrato de Permuta correspondiente.

CUARTO.- El C. Antonio Lozano Navarro, deberá adquirir el predio a permutar denominado “La Arena”, para que una vez que tenga posesión física y legal del mismo, se lleve a cabo la permuta.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación y la condonación de los gastos que se generen al realizar la “Campaña de Matrimonios Colectivos”, fundamentado en el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, durante el mes de mayo del año en curso.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) a \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

En virtud del remanente de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), el remanente de recurso de infraestructura social 2013, por la cantidad de \$8'852,009.60 (ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) y la aportación federal correspondiente al recurso SUBSEMUN 2014, por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoricen las reprogramaciones en el presupuesto de Egresos 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente dictamen.

f) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de

Ayuntamiento #409-2012/2015 de fecha 13 trece de marzo de este año, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la compra de un vehículo marca Chevrolet Spark 2014, dirección hidráulica, transmisión estándar, con un costo de \$114,850.00 (ciento catorce mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), asimismo modificar el día del sorteo, en lugar de que sea el día 04 de mayo, será el día 05 de mayo del año en curso, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas, que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 20 de abril al 05 de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014. La diferencia de la cantidad de \$6,180.00 (seis mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N) quedo dentro de la misma cuenta del proyecto.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra.

**VI.-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL las Instalaciones del Museo de la Ciudad, localizada en la calle Hidalgo # 197, colonia Centro, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del RECONOCIMIENTO "PRESEA 30 DE ABRIL", el miércoles 30 de abril del presente año, a las 19:00 horas.

**VII.-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

- a) En los términos del Artículo 47, Fracción IX de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se me tenga comunicado que me ausentaré de este municipio del 4 al 12 de mayo del presente año.
- b) De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se designe al Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, para que me supla durante dicho lapso, quien se encargará de velar porque durante el término de mi suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin embargo, en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

### VIII.- VARIOS.

1.-) Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, por parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el Orden del Día.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, solicitó que se anexe en el inciso b), en la solicitud que se hizo para el Secretario General, se omitió, antes de los dos puntos, primero y segundo, la frase siguiente: “se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 426-2012/2015, de fecha 27 de marzo de 2014, para que quede de la siguiente manera.”. Entonces sería anexar esto, antes del punto primero, porque lo que se está pidiendo es que se modifique ese acuerdo y no que se vuelva a autorizar otra vez lo que ya habían autorizado. Si revisan el dictamen, el dictamen aparece bien como salió de la Comisión de Obras Públicas, nada más hay un error en la transcripción en el oficio.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que no es su punto, pero cree que en el inciso f), el punto tercero que dice: *Se faculte al Comité de Adquisiciones*, está demás, habrá que quitarlo, solamente están modificando el acuerdo, esto ya lo decía el anterior, no es necesidad de ponerlo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en el punto VII, segundo renglón, donde dice: *“se me tenga comunicado”*, es “comunicando”, es nada más una letra que le faltó a esa palabra, sí cambia el sentido.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que entonces la redacción quedaría *“se me tenga comunicando que me ausentaré”*, ¿Si va comunicando?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contentó que si, en vez de comunicado es comunicando, la redacción está bien,

Hechas las modificaciones anteriores al orden del día, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la

Sesión Ordinaria, de fecha 10 de abril de 2014, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta.

La Regidora C. Graciela García Ramírez, señaló que quisiera poner a consideración, en la Comisión de Reglamentos, no se aprobó un punto, en lo que viene siendo el Artículo 32, inciso b), del Reglamento del Consejo de Cronistas, ese punto quedó fuera del reglamento; pero por error se anexó al reglamento, y viene en el acta; entonces, es solicitar que se elimine ese inciso.

Hecha la modificación anterior, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A)** Oficio enviado por el Delegado Municipal de San José de Gracia, el Arq. José Torres Aceves, mediante el cual solicita apoyo para que se analice la JUBILACIÓN del C. J.JESÚS VILLASEÑOR VÁZQUEZ, quien labora de Auxiliar Operativo Velador.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal, es para la Comisión de Administración.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: EL C. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA.**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el turno propuesto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

#### V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el asentamiento humano denominado "SAN JOSÉ" (Fracción de J. Jesús Galván Gutiérrez), ubicado en la Delegación de San José de Gracia,

Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que están pidiendo que se decrete regularizado el asentamiento humano denominado "San José, que se encuentra en la Delegación de San José de Gracia, específicamente en la fracción del C. J. Jesús Galván Gutiérrez, cuenta con todo lo dispuesto todo lo que marca el decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco, se tiene el Dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, el día 19 de septiembre del año 2012, así como el Dictamen de la Comisión Municipal de Regularización del día 14 de Febrero del año 2014, por lo tanto en la Comisión, no tuvieron inconveniente en que se autorice, ya estando regularizado, las personas tengan pie a dar su trámite a cada lote de ellos y tengan su certeza legal con su Título de Propiedad.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, agregó que ese decreto se lleva a cabo, por medio del Departamento de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos, en este caso, es un predio urbano porque ya está dentro de la cabecera poblacional, simplemente una puntualización.

Continuando con el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 455-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el asentamiento humano denominado "SAN JOSÉ" (Fracción de J. Jesús Galván Gutiérrez), ubicado en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 426-2012/2015, de fecha 27 de marzo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autorice la Construcción de la segunda etapa, de la obra “Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de la Coca Cola”, la cual será adjudicada a la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

SEGUNDO: Se autorice la Construcción de la segunda etapa, de la obra “Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de Soriana”, la cual será adjudicada a la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$ 393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

TERCERO: Se autorice la realización de pruebas de laboratorio para la segunda etapa de la obra “Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores”, en ambos tramos, la cual será adjudicada a la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

CUARTO: Dichas cantidades se tomarán del Proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA, partida 615.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que es en ese sentido, es autorizar que se modifique el Acuerdo de Ayuntamiento 426, que autorizaron, hace aproximadamente un mes. Esto, debido a que podrían tener una observación por parte de Auditoría, en el sentido de la redacción que se tomó en aquel momento. Básicamente la modificación sería que como dice el acuerdo original, “ampliación de metas”, lo tendrían que cambiar por “construcción de segunda etapa”, esto debido a que si lo manejan como “ampliación de metas”, estarían involucrando o se podría tomar por parte de Auditoría, que se involucrara el recurso de FONDEREG, cuando son recursos Municipales, como lo vieron en las sesiones pasadas; por lo tanto les están pidiendo esa modificación, para no incurrir en esa posible observación que se pudiera tener y para



poder hacer el debido sentido que debe de llevar este acuerdo, para no tener esa observación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto también es por sugerencia del Gobierno del Estado, puesto que si queda el acuerdo tal como estaba, obviamente el Gobierno del Estado, tendría que pagar el 50%, cosa que no va a suceder, ellos no ponen el 50%, de esa ampliación de meta, es por eso que les están solicitando, cambiar la redacción, en vez de que sea ampliación de meta, sería con recursos propios de este otro programa, porque si fuera ampliación de meta, esa diferencia se audita conforme a la regla de FONDEREG; entonces, ahí va una observación de que el Estado tendría que poner el 50%, cosa que no va a poner, entonces a eso obedece esta modificación al acuerdo, en lugar de ampliación de meta, se le cambia simplemente los términos.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que con todo respecto que le merecen todos, no está de acuerdo como están manejando este asunto, en primer lugar, porque se están mintiendo y a la ciudadanía, esto ni siquiera es una segunda etapa, ni tampoco se les será adjudicado, esto ya se hizo, ya se pagó; entonces, esto es un faltante, esto es un error que quieren tapar, entonces, les dice a todos los regidores que bajo su consideración vean exactamente lo que están haciendo, porque aquí se están mintiendo, primeramente a ellos mismos y después a la ciudadanía, porque no pueden hacer un dictamen, que no existió, que no fue así, porque no es una segunda etapa; entonces, si cree y que es necesario que sean conscientes en este asunto, no siempre se pueden tapar los hoyos, hay que hacerse responsables de lo que en su momento algo salió mal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que está de acuerdo con lo que menciona, pero es a solicitud del Gobierno del Estado, y como dicen en el domino, cantada vale doble, si se los están diciendo desde el Estado, ahorita, que tienen que cambiar la redacción porque el Gobierno del Estado, no va a poner el 50% de ese dinero. No es un problema para el Municipio, es un problema para el Estado, porque le van a exigir, a la hora de auditar que el Estado ponga el 50% de esta ampliación, porque están hablando del mismo programa. No sabe si se dio a entender antes en su intervención. El Municipio no tiene problema, porque autorizaron con recursos propios, el problema es para el Estado, porque van auditar al Estado de que esa diferencia no lo puso, entonces, si no lo modifican, están obligando al Estado, que ponga ciento y tantos mil pesos, que no tiene, a eso obedece esta modificación.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que otra cosa, en el dictamen anterior, ni en éste, se nombra el Estado, por qué ahorita vienen a solicitarlo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que FONDEREG es un Programa Estatal, donde el 50% es del Estado y el otro 50% es del Municipio.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que esta obra desde un principio quedó que iba hacer de gasto corriente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no, es por medio de FONDEREG.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que coincide con la Regidora Miriam, cree que en este caso específico, el acta anterior era correcta, la obra fue realizada, la obra fue adjudicada, antes de que en Cabildo y en la comisión, se enteraran. Si fue realizada antes de que aquí se enteraran, hace quince días, ya estaba hecha la obra, probablemente en cuestión de formas, sí tenga que especificarse que no es de FONDEREG, porque el presupuesto que se le dio a FONDEREG para realizar esa obra, fue uno, y la obra salió más cara, y lo tiene que pagar el Municipio, no es problema del Gobierno del Estado, es del Municipio. En lo particular sigue completamente en contra y no por el fondo del asunto, porque cree que la obra al parecer está bien hecha, el tiempo lo dirá, pero va a salir un millón de pesos más en toda la obra; piensa que sí hubo muchos momentos durante los ocho meses que se tardó en realizar esa obra para poder haberla subido a Cabildo o haberlo subido a Comisiones, con esto quieren decir -Apruébame lo que ya se hizo-, y no se vale. Simple y sencillamente está en contra de este punto por eso, no porque esté en contra de la realización de la obra; platicó con el personal de Obras Públicas y cree que está bien hecha la obra; probablemente sí se requería, pero las formas en las que se está solicitando a Cabildo el permiso, no tiene coherencia, e igual la Contraloría efectivamente, lo va a revisar, de eso que no haya duda, de manera que están solicitando una obra que ya se hizo, están solicitando el permiso siete meses después.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 3 en contra de los CC. Regidores Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 456-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 426-2012/2015, de fecha 27 de marzo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la Construcción de la segunda etapa, de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de la Coca Cola", la cual será adjudicada a la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

SEGUNDO.- Se autoriza la Construcción de la segunda etapa, de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de Soriana", la cual será adjudicada a la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$ 393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

TERCERO.- Se autoriza la realización de pruebas de laboratorio para la segunda etapa de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores", en ambos tramos, la cual será adjudicada a la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

CUARTO: Dichas cantidades se tomarán del Proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA, partida 615.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la Permuta del Área de Cesión para Destinos, correspondiente al desarrollo habitacional ubicado por la Prolongación de la calle Mariano Jiménez, ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Antonio Lozano Navarro, correspondiente a 1,281.72 m<sup>2</sup>, por el predio denominado "La Arena", propiedad del C. Abelardo de Loza Ibarra, ubicado al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie de 4,315.91 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autorice realizar la subdivisión del predio denominado "La Arena", para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y al Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, para que suscriban y firmen el contrato de Permuta correspondiente.

CUARTO.- El C. Antonio Lozano Navarro, deberá adquirir el predio a permutar denominado "La Arena", para que una vez que tenga posesión física y legal del mismo, se lleve a cabo la permuta.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se está solicitando la permuta del área de cesión para destinos del desarrollo habitacional, que por lo pequeño que está no tiene un nombre en específico, se ubica en la prolongación de Mariano Jiménez y Bartolo Hernández, le correspondería en ese predio dar el área de cesión para destinos la cantidad de 1,281.72 m<sup>2</sup>, se trata de un predio de aproximadamente 3 manzanas, propiedad del señor Antonio Lozano Navarro. La intención de permutarlo sería que donde se permuta es en los linderos del río Tepatitlán denominado La Arena, para mejor ubicación está un poco abajo de lo que se le conoce como Loma Dorada, que es propiedad de Abelardo de Loza; según los avalúos que en un momento explicará, correspondería permutar 4,315.91 m<sup>2</sup>. Es un asunto que se tiene vario tiempo analizándose tanto en el Consejo Municipal como en la Comisión. La intención de la permuta que fue autorizada en la COMUDUT por el hecho de que integrarían esa parte permutada al proyecto de parque lineal que tiene el Municipio, ven más viable porque dan más metros en esta área que por Mariano Jiménez, en el cual de cierta manera mil metros cuadrados no sirven de mucho. Se hizo un avalúo por parte del propietario, el Ing. Francisco Javier Fernández Zarate, en el cual arrojó una relación de 3.36 a 1, por cada metro de Mariano Jiménez darán 3.36 metros en el predio de Las Arenas, y se hizo otro avalúo por parte del Ayuntamiento como marca la ley, tendría que haber dos avalúos, éste lo hizo el Ing. Fernando Navarro Ibarra, arrojó una relación más baja, de 2.83 a 1, por lo cual se empezó a negociar con el propietario, pues se tomó la cantidad más alta de los avalúos, se estuvo de acuerdo, que a lo mejor lo ideal era que se hubiera sacado un promedio entre los dos, pero el propietario está de acuerdo en la cantidad máxima de lo que marcan los avalúos, por lo cual la negociación ya está hecha. El día 13 de noviembre de 2012, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, autorizó o vio viable esa permuta para pasarlo a la Comisión Edilicia y todo va apegado al artículo 177 fracción VII, en el cual dice que las permutas pueden ser de todas las áreas de cesión para destinos en los predios, siempre y cuando no rebase la hectárea de terreno, en caso de que se rebase la hectárea máximo se tendría que hacer el 50% de la permuta, por lo que se está dentro de la ley para permutar dicho predio y poder recibir en La Arena. También se les hace un candado en la misma permuta, y que ya se habló con el propietario de que primero tendrían que adquirir ese predio de La Arena, comprárselo al propietario actual y cuando tenga seguridad legal de que es el propietario de ese predio, se podrá realizar la permuta correspondiente, que sería el último punto del acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del

Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 457-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la Permuta del Área de Cesión para Destinos, correspondiente al desarrollo habitacional ubicado por la Prolongación de la calle Mariano Jiménez, ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Antonio Lozano Navarro, correspondiente a 1,281.72 m<sup>2</sup>, por el predio denominado “La Arena”, propiedad del C. Abelardo de Loza Ibarra, ubicado al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie de 4,315.91 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autoriza realizar la subdivisión del predio denominado “La Arena”, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y al Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, para que suscriban y firmen el contrato de Permuta correspondiente.

CUARTO.- El C. Antonio Lozano Navarro, deberá adquirir el predio a permutar denominado “La Arena”, para que una vez que tenga posesión física y legal del mismo, se lleve a cabo la permuta.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación y la condonación de los gastos que se generen al realizar la “Campaña de Matrimonios Colectivos”, fundamentado en el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, durante el mes de mayo del año en curso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que se trata de una petición de la Oficial del Registro Civil, para que se amplíe un mes mas la campaña de matrimonios colectivos, el cual se considera que ha tenido una buena respuesta, es necesario y viable que se extienda un mes más. Se solicita aquí porque obviamente tiene un costo el acta de matrimonio y la propuesta es para que no se haga el cobro correspondiente.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 458-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación y la condonación de los gastos que se generen al realizar la “**Campaña de Matrimonios Colectivos**”, fundamentado en el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, durante el mes de mayo del año en curso.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) a \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

En virtud del remanente de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), el remanente de recurso de infraestructura social 2013, por la cantidad de \$8'852,009.60 (ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) y la aportación federal correspondiente al recurso SUBSEMUN 2014, por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoricen las reprogramaciones en el presupuesto de Egresos 2014, conforme a los documentos que se acompañan al presente dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta propuesta obedece al remanente que se tenía del año pasado, así como de los 10 millones que ya se firmó el convenio de SUBSEMUN, mismos que ya están por recibir, tal vez unas dos semanas máximo, será la primera ministración que es el 40%, que son 4 millones de pesos, y para recibirlo se tiene que ampliar el presupuesto, por eso se está solicitando la ampliación por \$24'852,009.60 (veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.); si recuerdan el presupuesto se aprobó por 400 millones de pesos.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 ausencia de la Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 459-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos

00/100 M.N.) a \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

En virtud del remanente de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), el remanente de recurso de infraestructura social 2013, por la cantidad de \$8'852,009.60 (ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) y la aportación federal correspondiente al recurso SUBSEMUN 2014, por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Se autorizan las reprogramaciones en el presupuesto de Egresos 2014, conforme a lo siguiente:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DOP-10700-100	614	REENCARPETADO AVENIDA GÓMEZ MORÍN Y LÓPEZ MATEOS	40100	\$0.00	\$2,171,675.70	\$2,171,675.70
SPM-10860-62	246	MATERIAL ELÉCTRICO DIVERSO, BALASTRAS, FOCOS, FOTOCELDA, ETC.	40100	\$405,000.00	\$504,043.65	\$909,043.65
SIN-20000-33	325	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENIO SAE	40100	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
TES-10400-22	339	ESTUDIO DE VIABILIDAD ACUEDUCTO EL SALTO TEPATITÁAN	40100	\$0.00	\$2,952,200.00	\$2,952,200.00
TES-10400-22	991	ADEFAS 2013	40100	\$0.00	\$152,080.65	\$152,080.65
SPA-10230-105	256	MATERIAL PARA INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES	40100		\$200,000.00	\$200,000.00
		REMANENTE RECURSOS PROPIOS		\$6,000,000.00	-\$6,000,000.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$6,405,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,405,000.00</b>

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPT-11400-488	339	CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA UNA CULTURA LIBRE DE VIOLENCIA	50403	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
SPT-11400-488	339	PROYECTO CULTURAL O DEPORTIVO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	50403	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
SPT-11400-488	339	PROYECTO DE MOVIBILIDAD SEGURA	50403	\$0.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00
SPT-11400-485	333	EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA	50403	\$0.00	\$162,000.00	\$162,000.00
SPT-11400-486	271	CALZADO, PANTALÓN Y CAMISOLA	50403	\$0.00	\$546,002.00	\$546,002.00
SPT-11400-486	271	FORNITURAS	50403	\$0.00	\$453,000.00	\$453,000.00
SPT-11400-486	283	CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III	50403	\$0.00	\$140,000.00	\$140,000.00
SPT-11400-486	283	GOOGLES	50403	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
SPT-11400-486	283	LINTERNA	50403	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
SPT-11400-486	334	ACTUALIZACIÓN TÉCNICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL	50403	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00
SPT-11400-486	334	ALTA DIRECCIÓN CAPACITACIÓN	50403	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00

		CONTINUA				
SPT-11400-486	334	EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES	50403	\$0.00	\$85,000.00	\$85,000.00
SPT-11400-486	334	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	50403	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
SPT-11400-486	334	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	50403	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00
SPT-11400-486	336	DIFUSIÓN EXTERNA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	50403	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
SPT-11400-486	336	DIFUSIÓN INTERNA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	50403	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
SPT-11400-486	541	PICK UP DOBLE CABINA	50403	\$0.00	\$3,357,998.00	\$3,357,998.00
SPT-11400-486	543	EQUIPO DE TRANSPORTE	50403	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
SPT-11400-486	551	ARMAS CORTAS, ARMAS LARGAS	50403	\$0.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
SPT-11400-487	515	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	50403	\$0.00	\$96,000.00	\$96,000.00
SPT-11400-487	564	AIRE ACONDICIONADO	50403	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
SPT-11400-488	565	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	50403	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
		APORTACION FEDERAL SUBSEMUN 2014		\$10,000,000.00	-\$10,000,000.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DOP-10730-489	322	GASTOS INDIRECTOS	50113	\$0.00	\$23,200.00	\$23,200.00
DOP-10730-489	615	REHABILITACIÓN DE VADOS Y CAMINO DE LA MOTA A LOS SAUCES	50113	\$0.00	\$269,842.63	\$269,842.63
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CUNETAS EN CAMINO DE ACCESO A SAN JOSÉ DE BAZARTE	50113	\$0.00	\$3,740.00	\$3,740.00
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE POOTES	50113	\$0.00	\$207,814.93	\$207,814.93
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN ARROYO SAN CARLOS	50113	\$0.00	\$53,401.16	\$53,401.16
DOP-10730-489	615	EMPEDRADO DE CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	50113	\$0.00	\$1,079,421.66	\$1,079,421.66
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CAMINO A RANCHO SAN PABLO	50113	\$0.00	\$114,942.64	\$114,942.64
DOP-10730-489	615	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO PREMEZCLADO EN CAMINO A MAGUEYES	50113	\$0.00	\$215,086.50	\$215,086.50
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE EL POCHOTE	50113	\$0.00	\$80,912.31	\$80,912.31
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA DE ENMEDIO	50113	\$0.00	\$831,043.33	\$831,043.33
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y ASFALTO EN CALLE LA QUINTA, EN LA COLONIA	50113	\$0.00	\$414,463.09	\$414,463.09



		SAN GABRIEL				
DOP-10730-489	612	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA CUAUHEMOC	50113	\$0.00	\$127,306.81	\$127,306.81
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO A RANCHO EL BALUARTE	50113	\$0.00	\$209,114.43	\$209,114.43
DOP-10730-489	615	EMPEDRADO DE CALLE ANDADOR RÍO BRAVO EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO	50113	\$0.00	\$25,464.32	\$25,464.32
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES ALLENDE Y PRIVADA EFRAIN BARBA, EN LA DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN	50113	\$0.00	\$663,048.16	\$663,048.16
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA Y EMPEDRADO EN CALLE GANADEROS	50113	\$0.00	\$1,099,726.09	\$1,099,726.09
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLE GANADEROS	50113	\$0.00	\$467,195.30	\$467,195.30
DOP-10730-489	615	EMPEDRADO DE CALLE EL SAUZ, EN LA COLONIA EL POCHOTE	50113	\$0.00	\$58,537.60	\$58,537.60
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. GONZÁLEZ CARNICERITO, FRENTE A LA SECUNDARIA NÚMERO 31	50113	\$0.00	\$1,455,824.79	\$1,455,824.79
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ, EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS	50113	\$0.00	\$2,975.40	\$2,975.40
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA NIÑOS HÉROES EN LA COMUNIDAD DE EL TEPAME	50113	\$0.00	\$104,891.14	\$104,891.14
DOP-10730-489	617	ALUMBRADO DE CAMPO DE BEISBOL, UBICADO EN CALLE FRANCISCO BOCANEGRA EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE	50113	\$0.00	\$267,414.07	\$267,414.07
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARBOLEDAS	50113	\$0.00	\$626,534.03	\$626,534.03
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE APROCHES Y EMPEDRADO EN PUENTE SAN CARLOS	50113	\$0.00	\$174,754.31	\$174,754.31
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA EN CALLE ARBOLEDAS	50113	\$0.00	\$275,354.90	\$275,354.90
		REMANENTE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2013		\$8,852,009.60	-\$8,852,009.60	
<b>TOTALES</b>				<b>\$8,852,009.60</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,852,009.60</b>

f) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice modificar el Acuerdo de

Ayuntamiento #409-2012/2015 de fecha 13 trece de marzo de este año, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la compra de un vehículo marca Chevrolet Spark 2014, dirección hidráulica, transmisión estándar, con un costo de \$114,850.00 (ciento catorce mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), asimismo modificar el día del sorteo, en lugar de que sea el día 04 de mayo, será el día 05 de mayo del año en curso, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas, que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 20 de abril al 05 de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014. La diferencia de la cantidad de \$6,180.00 (seis mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N) quedo dentro de la misma cuenta del proyecto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que debido al cambio de la compra del vehículo, es porque cuando se quiso comprar ya no había en existencia, es el motivo por el cual se cambió la marca del vehículo, incluso benefició porque quedó un remanente de \$6,180.00 (seis mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N), el cual se queda en la misma cuanta. Asimismo cambia el día del sorteo porque a veces hay personas que se llevan el boleto y se cambia para un día después para que existan todos los boletos dentro de la urna y para que todos puedan entrar al sorteo.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que quiere hacer una observación de ortografía, le falta el asento a la palabra quedó, y eso cambia el sentido a la oración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 460-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento #409-2012/2015 de fecha 13 trece de marzo de este año, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la compra de un vehículo marca Chevrolet Spark 2014, dirección hidráulica, transmisión estándar, con un costo de \$114,850.00 (ciento catorce mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), asimismo modificar el día del sorteo, en lugar de que sea el día 04 de mayo, será el día 05 de mayo del año en curso, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas, que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 20 de abril al 05 de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014. La diferencia de la cantidad de \$6,180.00 (seis mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N), quedó dentro de la misma cuenta del proyecto.

Siendo las 11:10 once horas con diez minutos el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, decretó un receso, para hacer una llamada, ya que le falta una información de parte del Gobierno del Estado, para el punto vario, si no se tendría que convocar a una Sesión Extraordinaria para el día de mañana.

Siendo las 11:20 once horas con veinte minutos el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, reanudó la presente Sesión.

**VI.-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL las Instalaciones del Museo de la Ciudad, localizada en la calle Hidalgo # 197, colonia Centro, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del RECONOCIMIENTO “PRESEA 30 DE ABRIL”, el miércoles 30 de abril del presente año, a las 19:00 horas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta solicitud obedece a lo que ya se tiene conocimiento, como cada año que es una tradición otorgar el reconocimiento de la Presea 30 de Abril, que ahora se está proponiendo que se realice en el Museo de la Ciudad, casi siempre es en la Casa de la Cultura, ahora se propone que sea en el Museo de la Ciudad, y por cuestiones jurídicas se tiene que habilitar el lugar para llevar a cabo esta Sesión Solemne.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 461-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL las Instalaciones del Museo de la Ciudad, localizada en la calle Hidalgo # 197, colonia Centro, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del RECONOCIMIENTO "PRESEA 30 DE ABRIL", el miércoles 30 de abril del presente año, a las 19:00 horas.

VII.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

- a) En los términos del Artículo 47, Fracción IX de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se me tenga comunicado que me ausentaré de este municipio del 4 al 12 de mayo del presente año.
- b) De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se designe al Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, para que me supla durante dicho lapso, quien se encargará de velar porque durante el término de mi suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin embargo, en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que está solicitando permiso para ausentarse del día 4 al 12 de mayo, puesto que por cuestiones personales tendrá que salir fuera del Municipio, nueve días que se ausentaría.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 462-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizó de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para suplir la ausencia del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, del 4 al 12 de mayo de 2014, se **designó** al Regidor **C. Fernando Plascencia Iñiguez**, para que lo supla durante dicho lapso, quien se encargará de velar porque durante el término de la suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin

embargo, en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

### VIII.- VARIOS.

1.-) Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, por parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que pide desagendar este punto, puesto que no se tuvo la información de manera formal. Comentó que es para continuar con la segunda y tercera etapa de la Casa de la Cultura de la delegación de Pegueros, donde ya se tiene un recurso autorizado por CONACULTA y otra parte del Gobierno del Estado por la Secretaría de Cultura, aquí el asunto es que alguna de las dos partes no se tiene de manera formal por escrito, sólo se tiene la del Gobierno del Estado por un millón de pesos y saben que la segunda etapa es de 2 millones 400 mil pesos, la cual ya se tiene de manera verbal la parte de CONACULTA, pero como no la tiene formalmente por escrito por esa instancia, pues no se puede acordar de manera oficial, si en el transcurso del día de hoy se tuviera, a lo mejor el día de mañana se tendría una Sesión Extraordinaria por la mañana, sería muy rápido, ya teniendo los documentos oficiales de las dos partes tanto de la federal como del estado y la parte que le corresponde al Municipio, entonces solicita que se desagende el presente punto vario.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 15 quince de mayo del año 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

## Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica Alejandra Barba Martínez C. Fernando Plascencia Íñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 1,972 un mil novecientos setenta y dos, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 57 cincuenta y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de abril del año 2014 dos mil doce.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez